



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2014-092

SALTA, 11 de marzo de 2014.

EXPEDIENTE N° 11.205/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Teledetección y Sensores Remotos" de la Carrera de Geología (Plan de estudios 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 155/163, el Jurado interviniente produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Jorge David Afranllíe y 2) Geól. Néstor Omar Suzaño.

Que a fs. 164, el jurado eleva nota adicional sobre la constitución efectiva del mismo.

Que se han notificado los postulantes evaluados en tiempo y forma y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 165, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja aprobar el acta y dictamen de fs. 155/163 y designar al Geól. Jorge David Afranllíe - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Teledetección y Sensores Remotos" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología (Plan 2010) de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N°01 de fecha 21 de febrero de 2014 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que a fs. 167 obra informe de la Dirección General Administrativo Económica según lo requerido a través de Memorandum N° 05/13-DGP, dejando debidamente establecido que la presente designación se atenderá con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva liberado por la renuncia del Geól. Néstor Guillermo Aguilera, Res. R-CDNAT-2012-003.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen elaborados por el Jurado a fs. 155/163 y designar al Geól. JORGE DAVID AFRANLLIE - DNI N° 16.887.927 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Teledetección y Sensores Remotos" de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2014-092

EXPEDIENTE N° 11.205/2012.

/.  
modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Geól. Afranllié que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

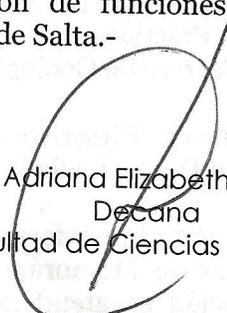
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida presupuestaria individual del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, liberado por el Geól. Néstor Guillermo Aguilera, Res. R-DCDNAT-2012-003, en conformidad al informe de la Dirección de la Dirección General Administrativo Económica, cumplimentado a razón de lo requerido a través de Memorándum N° 05/13-DGP.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Afranllié, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaria Administrativa de la UNSa, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Geól. Afranllié. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales